

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 diez horas del día veintinueve de agosto de 2023, dos mil veintitrés, estando reunidos en la Sala de Juntas del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de San Luis Potosí, ubicada en primer piso de este edificio (Av. Scop 1050, Jardín, 78270 San Luis, S.L.P), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se encuentran presentes el DR. EUSERMÍN GÁMEZ GÓMEZ, Director General; la L.A.E. MARÍA JOSÉ CANCINO GONZÁLEZ, Directora de Administración y Finanzas, en carácter de Presidente del Comité, el DR. RICARDO JAVIER DIAZ DE LEON NAVARRO, Director Médico, y LIC. GERARDO NEMESIO FALCÓN SÁNCHEZ, Encargado del Área Jurídica y de Derechos Humanos, todos servidores públicos del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de San Luis Potosí, en adelante "CETRA" para que tenga verificativo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en adelante "El Comité", sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada, al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Actualización de los integrantes del Comité de Transparencia
- 3.- Declaración de Quórum legal y validez.
- 4.- Lectura y aprobación del orden del día
- 5.- Asuntos a tratar.
 - 5.1.- Solicitud de aprobación de la versión pública de 34 recibos de nómina de la Dra. Thaydee Grissel Monsiváis, anterior Titular, y Dr. Eusermin Gámez Gómez, actual Titular, ambos del Centro Estatal de Trasplantes, correspondientes a los meses de agosto de 2021 a mayo de 2022; petición realizada mediante el memorándum CETRA/DA/010/2023 por la L.A.E María José Cancino González, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, de fecha 28 de agosto de 2023, para atender la Solicitud de Información con número de folio 241484222000016, en virtud de dar cumplimiento al Recurso de Revisión 1168/2022-1.
- 6.- Acuerdos.
- 7.- Cierre de la sesión.

1.- Lista de asistencia. -----
La **PRESIDENTE** del "Comité", L.A.E. MARÍA JOSÉ CANCINO GONZÁLEZ, procede a tomar lista de asistencia, haciéndose constar también la presencia del DR. EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ, Director General, DR. RICARDO JAVIER DIAZ DE LEON NAVARRO, Director Médico, y LIC. GERARDO NEMESIO FALCÓN SÁNCHEZ, Encargado del Área Jurídica y de Derechos Humanos.-----

2.- Actualización de los integrantes del Comité de Transparencia-----
En uso de la voz, el DR. EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ, Director General del Centro Estatal de Trasplantes, informa que, a partir del 01 de junio del presente año, la titularidad de la Unidad de Transparencia se encuentra vacante, quien fungió también como Secretaría Técnica de este Comité, por lo que resulta necesario actualizar la integración de este Comité de Transparencia.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual establece que en cada sujeto obligado deberá integrar un Comité de Transparencia siendo integrado por un número impar, no debiendo depender los integrantes jerárquicamente uno de otro, dentro de la estructura funcional de la institución, ni reunirse dos o más cargos dentro del Comité en una sola persona, por lo que, en cumplimiento al artículo 24 Fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se propone la integración del Comité de Transparencia por los servidores públicos hoy convocados, y quedando conformado de la siguiente forma:

PRESIDENTE	L.A.E. MARÍA JOSÉ CANCINO GONZÁLEZ, Directora de Administración y Finanzas
SECRETARIO TÉCNICO	LIC. GERARDO NEMESIO FALCÓN SÁNCHEZ, Encargado del Área Jurídica y de Derechos Humanos
VOCAL	DR. RICARDO JAVIER DIAZ DE LEON NAVARRO, Director Médico

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la integración del Comité de Transparencia de este Centro Estatal de Trasplantes, queda oficial y debidamente actualizado e instalado.

3. - Declaración de Quórum legal y validez. -----

En virtud de encontrarse instalado e integrado el Comité de Transparencia, se declara que existe el Quorum Legal, por ende, resulta válida y legal la presente Sesión y, por tanto, válidos y obligatorios todos los acuerdos que de esta emanen.-----

4.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

En uso de la voz, la **PRESIDENTE L.A.E MARÍA JOSÉ CANCINO GONZÁLEZ**, Directora de Administración y Finanzas del "CETRA", da lectura del orden del día, y lo somete a votación, el que resulta aprobado por unanimidad.-----

5.- Asuntos a tratar. -----

5.1 Solicitud de aprobación de la versión pública de 34 recibos de nómina de la Dra. Thaydee Grissel Monsiváis, anterior Titular, y Dr. Eusermin Gámez Gómez, actual Titular, ambos del Centro Estatal de Trasplantes, correspondientes a los meses de agosto de 2021 a mayo de 2022; petición realizada mediante el memorándum CETRA/DA/010/2023 por la L.A.E María José Cancino González, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, de fecha 28 de agosto de 2023, para atender la Solicitud de Información con número de folio 241484222000016, en virtud de dar cumplimiento al Recurso de Revisión 1168/2022-1.-----

En desahogo del presente punto, la **PRESIDENTE DEL COMITÉ**, informa, que en fecha 28 de agosto de 2023, presentó el memorándum **CETRA/DA/010/2023**, donde solicita la intervención de este Comité de Transparencia a fin de aprobar la versión pública de 34 recibos de nómina del periodo de agosto de 2021 a mayo de 2022, correspondientes a los cc. Dra. Thaydee Grissel Monsiváis, anterior Titular de este sujeto obligado, y Dr. Eusermin Gámez Gómez, actual Titular de este Centro Estatal de Trasplantes. Memorándum que se cita en la presente acta para mejor proveer:

San Luis Potosí, S.L.P.

"MEMORÁNDUM
CETRA/DA/010/2023
28 de agosto de 2023
ASUNTO: solicitud de versiones públicas.

DR. EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES.
PRESENTE. -

*En atención a su memorándum con número CETRA/DG/012/2023, y referente a la notificación del oficio DEMZ-907/2023 mediante el cual la CEGAIP informa la resolución recaída en el Recurso de Revisión 1168/2022-1, el cual fue promovido por C. LLUVIA DE HAMBURGUESAS, en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de información de folio 241484222000016, en donde el Órgano Garante orden **modificar** la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y señala textualmente en su considerando 6.1. "Sentidos y efectos de la resolución", lo siguiente:*

*"Por las consideraciones expuestas, esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado **MODIFICA** la respuesta proporcionada por el ente obligado y lo conmina para que:*

- *"Realice la búsqueda de los recibos de nómina o pago del Titular del sujeto obligado correspondientes a los últimos diez meses contados a partir de la fecha en que fue presentada la solicitud de información ; es decir, de mayo de 2022 dos mil veintidós a agosto de 2021 dos mil veintiuno.*

Lo anterior en la inteligencia de que el sujeto obligado deberá apegarse al procedimiento previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y clasificar aquella información concerniente a datos personales y confidenciales conforme al resolutivo sexto de esta resolución.

De ahí que el sujeto obligado no podrá omitir en su respuesta el acta mediante la cual el Comité de Transparencia confirmó la clasificación de la información y aprobó la elaboración de las versiones públicas correspondientes."

Ahora, una vez que se ha analizado la resolución y las constancias que obran en el presente expediente, esta Dirección de Administración y Finanzas, se da cuenta, que, en efecto, por omisión y de manera involuntaria, en la respuesta hecha llegar al solicitante, se advierte un faltante de 4 recibos de nómina; a saber, correspondientes a la primera quincena de mayo y la primera quincena de abril, ambos de 2022, así como la primer quincena de diciembre y la primer quincena de agosto, ambas de 2021.

Asimismo, solicito su amable intervención en el asunto que nos ocupa, a fin de realizar las gestiones correspondientes para la designación de los integrantes del Comité de Transparencia, toda vez que, derivado de movimientos de personal, solamente dos de los tres integrantes se encuentran adscritos a este Centro Estatal de Trasplantes.

En este sentido, en vías de estar en posibilidades de cumplimiento al Recurso de Revisión que nos ocupa, con fundamento en el artículo 24, fracción I, 52, fracción II, 117 y 159, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, resulta necesario llevar a cabo gestiones ante el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, a fin de que confirme la clasificación de la información contenida en 34 recibos de nómina y consecuentemente apruebe la versión pública de los mismos, lo anterior, por contener datos personales susceptibles de ser protegidos.

Sirve aclarar que la cantidad de recibos de nómina obedece a que, atendiendo el principio de máxima publicidad, así como lo establecido en los artículos 60, 62 y 63 de la Ley de Transparencia Local, son los documentos con los que cuenta este sujeto obligado, desglosándose de la siguiente manera:

- 20 recibos de nómina quincenales de los meses de agosto de 2021 a mayo de 2022, que corresponden a la Dra. Thaydee Grissell Monsiváis Santoyo, anterior Titular, y Dr. Eusermin Gámez Gómez, actual titular de este sujeto obligado.
- 4 recibos de nómina de Eusermin Gámez Gómez, de los meses de agosto y septiembre de 2021, tiempo en el que aún no ocupaba la titularidad del Centro Estatal de Trasplantes.
- 10 recibos de nómina correspondientes a pagos extraordinarios hechos a la Dra. Thaydee Grissell Monsiváis Santoyo, anterior Titular, y Dr. Eusermin Gámez Gómez, actual titular de este sujeto obligado.

Ahora bien, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, es decir, aquella que nos permite reconocer plena y directamente a un individuo, o bien, la que indirectamente implica su posible individualización.

Cuando los datos personales son considerados como información confidencial, los sujetos obligados no pueden difundirlos, salvo que haya mediado el consentimiento de los titulares, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Bajo ese contexto, se establece como una limitante al derecho de acceso a la información, la que se considere como confidencial; no obstante, para que se catalogue con dicho carácter, conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se deben colmar los siguientes requisitos:

- Que se trate de datos personales, es decir, que sea información concerniente a una persona, y que éste sea identificado o identificable.
- Que para la difusión de los datos se requiera el consentimiento del titular.

Los datos sujetos de eliminación identifican a la persona titular de los mismos, situación que la haría reconocible, además de que su eliminación, no limita de forma alguna el acceso a la información.

Los documentos susceptibles de clasificación son los siguientes:

INFORMACIÓN	TITULAR DE LOS DATOS
34 RECIBOS DE NOMINA CON DIVERSO NUMERO DE FOLIO, QUE CORRESPONDEN AL PERIODO AGOSTO DE 2021 A MAYO DE 2022.	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ Y THAYDEE GRISSELL MONSIVÁIS SANTOYO.

Así mismo se hace de su conocimiento los datos sensibles que contienen dichos recibos de nómina, los cuales se solicita confirmar su clasificación y aprobar la versión pública:

➤ **FOLIO FISCAL**

FOLIO FISCAL	El INAI, en la resolución RRA 7502/18 y RRA 09673/20 advierte que el número de folio de la factura permite identificar el documento emitido. La Factura Electrónica es entonces un comprobante fiscal digital y se define como un documento digital con validez legal, que utiliza estándares técnicos de seguridad internacionalmente reconocidos, para garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad, unicidad y no repudio de la Factura. La factura electrónica al ser la versión electrónica de las facturas tradicionales en papel debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. De manera que el folio fiscal con el que cuenta, permite identificar la emisión de dicha factura a
---------------------	---

	<p>efecto de no duplicar. En este sentido, la cifra referida sirve para tener un control de las facturas emitidas y facilitar el rastreo en caso de búsqueda del documento fuente y en su caso llevar a cabo su consulta y/o cancelación en la página del Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>En tal virtud, se considera que, mediante la publicidad del número de folio de la factura, se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso, acceder a los datos que se desprenden del documento fuente. Por tanto, el folio fiscal de las facturas es información de carácter confidencial con fundamento en el artículo 138 de la Ley de la materia local, por lo que resulta procedente su clasificación.</p>
--	--

➤ **RFC**

<p>Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</p>	<p>Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial</p>
---	---

➤ **CURP**

<p>Clave Única de Registro de Población (CURP)</p>	<p>Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial</p>
--	--

➤ **NSS**

<p>Número de Seguro Social (NSS)</p>	<p>Que el INAI en su Resolución 2955/15 determinó que el número de seguridad social, al ser un código numérico único e irrepetible que arroja información personal sobre un individuo, como lo es la delegación que asignó el número, el año de incorporación, así como el año de nacimiento de una persona identificada e identificable se considera un dato personal.</p>
--------------------------------------	---

➤ **QR**

<p>Código generador QR</p>	<p>El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120,</p>
----------------------------	--

	<p><i>primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.</i></p>
--	---

➤ **NUMERO DE SERIE DEL CSD**

<p>NUMERO DE SERIE DEL CSD</p>	<p><i>El Certificado de Sello Digital (CSD) es un documento electrónico mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su certificado. El CSD es expedido por el SAT para uso específico de la generación de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) así como Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI). Por medio de ellos, el contribuyente puede sellar (firmar) electrónicamente la cadena original de los comprobantes fiscales digitales (como facturas electrónicas u otros) que emita en cada una de sus sucursales, así se tendrá identificado el origen del comprobante fiscal digital, junto con la unicidad y las demás características que tienen los certificados digitales (integridad, no repudio, autenticidad y confidencialidad). El CSD, está compuesto de una llave pública, una privada y su respectiva contraseña. En virtud de lo anterior este Comité de Transparencia considera que el CDS contiene información de carácter confidencial y por lo tanto debe clasificarse, con fundamento en el artículo 116 tercer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción II de la LFTAIP</i></p>
---------------------------------------	---

➤ **SELLO DIGITAL DEL CFDI**

<p>SELLO DIGITAL DEL CFDI</p>	<p><i>El sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) consiste en un nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del comprobante, y autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual es generado CATÁLOGO DE DATOS PERSONALES: CRITERIOS Y RESOLUCIONES PARA SU TRATAMIENTO P á g i n a 37 62 Datos Personales Sustento por Internet (CFDI) con la información del código de barras bidimensional y la cadena original que se obtienen de la factura electrónica; estos dos últimos están integrados entre otros caracteres, con el RFC del receptor; por lo anterior resulta procedente su clasificación debido que constituyen datos personales que de hacerse públicos, terceras personas podrían tener acceso a la información patrimonial del titular, lo que pondría en riesgo su información fiscal o patrimonial. En consecuencia el sello del CFDI es un dato personal susceptible de ser clasificado como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 tercer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción II de la LFTAIP.</i></p>
--------------------------------------	---

➤ **SELLO DIGITAL SAT**

<p>SELLO DIGITAL SAT</p>	<p>De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el sello digital y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en el artículo 116 tercer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción II de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo</p>
<p>➤ CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT</p>	
<p>CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT</p>	<p>Que en la Resolución RRA 7502/18, el INAI advierte que deberá entenderse como cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria, a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica; sus especificaciones se establecen en el rubro C del anexo 20 de la Resolución de Miscelánea Fiscal. Por tanto, se actualiza la fracción 1 del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por contener datos personales de una persona moral.</p>

Con base en lo anterior, la clasificación que se solicita, es parcial, toda vez que se suprimirán únicamente los datos identificados con anterioridad, sin que por ello afecte el contenido sustancial de los documentos ni se limite el derecho de acceso a la información pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con el artículo 24, fracción I, 52, fracción II, 117 y 159, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, solicito se confirme la clasificación de la información contenida en 34 recibos de nómina y la versión pública de los mismos, lo anterior, por contener datos personales susceptibles de ser protegidos."

En razón de lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, área poseedora de la información requerida, solicita ante este Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública de 34 recibos de nómina de las personas antes citadas, por ser quienes ostentaron la titularidad de este sujeto obligado en la temporalidad requerida por el solicitante, es decir, entre los meses de agosto de 2021 a mayo de 2022; documentos en los que se identifican como datos confidenciales los siguientes: **"FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT"**.

Documentos que una vez puestos a la vista de los integrantes de este "Comité", y que, una vez revisados, se desprende que efectivamente, la información contenida en ellos, resulta de carácter personal, fiscal y confidencial; y por tanto; resultan susceptibles de ser testados, de conformidad con los artículos 3, 117, 125, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas..

Siendo como ha sido precisado, información de carácter confidencial, toda vez que constituye información que identifica o hace identificable a la persona titular de los datos, no resulta apta para ser entregada a terceros distintos de sus titulares, salvo consentimiento expreso de los mismos, por lo que resulta susceptible de clasificarse como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los que se asocian con información personal relativa a los atributos de la personalidad, reflejan el aspecto íntimo de la persona en relación a su individualización, y de divulgarlos se violentaría la intimidad de la persona, sin sumar o coartar el ejercicio del derecho de acceso a la información; por lo que se pone a consideración de los integrantes de "El Comité", se tenga a bien confirmar la propuesta de versión pública antes referida y se apruebe la clasificación de la información confidencial respecto del documento señalado.-----

6.-ACUERDOS.-----

Sometidos que fueron a votación los asuntos, éste Comité de Transparencia:-----

ACUERDA

ÚNICO. - ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA de los TREINTA Y CUATRO RECIBOS DE NÓMINA DE QUIENES OSTENTARON LA TITULARIDAD DE ESTE CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES en el periodo que comprende los meses de AGOSTO DE 2021 A MAYO DE 2022, a saber, la DRA. THAYDEE GRISSELL MONSIVAIS, anterior Titular, y el DR. EUSERMIN GAMEZ GÓMEZ, actual Titular. Ello, con base en las manifestaciones vertidas por la Directora de Administración y Finanzas del Centro Estatal de Trasplantes, L.A.E MARÍA JOSÉ CANCINO GONZÁLEZ, mediante memorándum **CETRA/DA/010/2023** de fecha 28 de agosto de 2023, referente al Recurso de Revisión **1168/2022-1** interpuesta en contra de la respuesta de la solicitud de información con folio **241484222000016**, donde se incluyen datos como **FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT**, al ser información que contiene datos personales y que no es apta de ser entregada a terceros distintos de sus titulares, por lo que procede su clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ya que los datos sujetos a eliminación, identifican al titular de los mismo, situación que lo haría reconocible, puesto que se asocian con información personal relativa a los atributos de la personalidad, que divulgarlos se violentaría la intimidad de la persona. **Relación inserta en el Anexo Único.**

7.- CIERRE DE LA SESIÓN.- Siendo las 11:00 once horas del día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión. Firmando la presente acta en dos tantos, al margen y al calce por cada uno de los que en ella intervienen.

DR. EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

“EL COMITÉ”

L.A.E. MARÍA JOSÉ CANCINO GONZÁLEZ
Directora de Administración y Finanzas
Presidente del “COMITÉ”

LIC. GERARDO NEMESIO FALCÓN SÁNCHEZ
Encargado del Área Jurídica y de Derechos Humanos
Secretario Técnico del “COMITÉ”

DR. RICARDO JAVIER DIAZ DE LEON NAVARRO
Director Médico
Vocal del “COMITÉ”

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del “CETRA” de San Luis Potosí, de fecha 28 de agosto de 2023.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023

ANEXO ÚNICO

No.	Titular	Folio	Eliminado
1	THAYDEE GRISELL MONSIVAIS	136	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
2	THAYDEE GRISELL MONSIVAIS	145	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
3	THAYDEE GRISELL MONSIVAIS	154	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
4	THAYDEE GRISELL MONSIVAIS	163	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
5	THAYDEE GRISELL MONSIVAIS	167	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
6	THAYDEE GRISELL MONSIVAIS	171	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
7	THAYDEE GRISELL MONSIVAIS	175	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
8	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	1	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
9	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	10	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
10	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	19	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
11	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	28	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
12	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	37	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
13	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	46	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI,

			SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
14	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	55	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
15	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	66	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
16	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	74	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
17	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	82	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
18	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	140	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
19	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	149	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
20	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	158	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
21	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	165	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
22	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	169	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
23	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	173	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
24	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	177	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
25	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	182	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
26	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	187	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI,

			SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
27	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	195	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
28	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	204	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
29	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	213	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
30	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	222	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
31	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	230	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
32	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	239	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
33	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	248	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT
34	EUSERMIN GÁMEZ GÓMEZ	257	FOLIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (NSS), CÓDIGO QR, NUMERO DE SERIE DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT